

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y DIRECTORA DEL ESTUDIO "CONSTRUCCIÓN NUEVO ACCESO NORTE FERROVIARIO A CONCEPCIÓN".

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 279 y N° 343, de 1960 y 1953, respectivamente, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes y en el Decreto Supremo N° 24, de 2023, que nombró Subsecretario de Transportes a don Jorge Antonio Daza Lobos, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la Resolución N° 44, de 22 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría de Transportes, que autoriza llamado a licitación pública, aprueba bases técnicas, administrativas y anexos de licitación para la contratación del estudio "Construcción Nuevo Acceso Norte Ferroviario a Concepción"; en las Resoluciones N° 7 y N° 14, de 2019 y de 2022, respectivamente, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determinan los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante la Resolución N° 44, de 2024, citada en el Visto, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las bases técnicas, administrativas y anexos de licitación, para el estudio denominado "Construcción Nuevo Acceso Norte Ferroviario a Concepción", tomadas de razón por la Contraloría General de la República el 10 de diciembre de 2024. Dicha resolución fue publicada el 10 de diciembre de 2024, en el Portal Web www.mercadopublico.cl, bajo el ID 619284-25-LR24.

2º Que, de conformidad con lo establecido en el **punto 3.4.7** de las Bases de Licitación Pública ya señaladas, las propuestas presentadas en la licitación serán evaluadas por una Comisión Evaluadora que estará compuesta por tres integrantes, que sean funcionarios públicos, de planta o a contrata de la Subsecretaría de Transportes o sus programas dependientes o, en su caso, de otros órganos de la Administración del Estado; la designación de los integrantes de la Comisión, tanto en su calidad de titulares como de reemplazantes, se hará por resolución de la Subsecretaría de Transportes, la que se dictará una vez totalmente tramitada la resolución que apruebe las bases.

Para la adecuada evaluación de las propuestas que se presenten en la Licitación Pública aludida en el considerando primero, mediante el presente acto se designará a los profesionales que integrarán la Comisión Evaluadora, según se detalla en la parte resolutive.

3° Que, por otra parte, el **punto 3.6.2** de las Bases de Licitación ya citadas, señala que *“La Subsecretaría de Transportes ejercerá la supervisión integral del desarrollo del servicio en sus aspectos técnicos y administrativos, designando para tal efecto a un/a Director/a del Estudio que la represente”*, el que será designado por resolución de la Subsecretaría de Transportes, la que se dictará una vez totalmente tramitada la resolución que apruebe las bases, debiendo nombrarse para ejercer dicha función a un profesional con la calidad de funcionario público, es decir, un servidor de planta o a contrata. Cuando se requiera incluir profesionales contratados a honorarios, estos deberán tener la calidad de agente público, cuyos convenios contemplen la tarea de integrar contrapartes técnicas.

En este contexto, se estima procedente, para la adecuada supervisión integral del desarrollo del servicio contratado, designar a un profesional que se desempeñará como el/la Director/a del Estudio y a su reemplazante, según se detalla en su parte resolutive.

RESUELVO:

1° DESÍGNANSE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública para el estudio **“Construcción Nuevo Acceso Norte Ferroviario a Concepción”** a las personas que a continuación se individualizan:

- **Sebastián Adolfo Henríquez Riquelme**, profesional a contrata, del Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA, asimilado al grado 14° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes.

- **Cristian André Borjas Sepúlveda**, profesional a contrata, del Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA, asimilado al grado 6° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes.

- **Jorge Fuenzalida Izquierdo**, profesional a contrata, del Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA, asimilado al grado 9° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes.

En caso de ausencia o impedimento de alguno(s) de los funcionarios públicos que integran la Comisión que por este acto se designan, este(estos) será(n) reemplazado(s) por don **Pablo Nicolás Cruz Maraboli**, profesional a contrata, del Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA, asimilado al grado 9° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes, o por doña **Verónica Soledad Godoy Cañete**, profesional a contrata, del Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA, asimilada al grado 9° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes.

2° DESÍGNASE como Directora del Estudio **“Construcción Nuevo Acceso Norte Ferroviario a Concepción”**, a doña **Mónica Alejandra Parada Torres**, profesional a honorarios, del Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA, con calidad de agente público y cuyo convenio contempla la tarea de integrar contrapartes técnicas. En caso de ausencia o impedimento de la profesional designada precedentemente, esta será reemplazada por doña **ARANTXA ISABEL SILVANA OYHARCABAL BARRIGA**, profesional a contrata, del Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA, asimilada al grado 10° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes.

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, bajo el **ID 619284-25-LR24**.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES
PROGRAMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO SECTRA - OFICINA DE PARTES
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1272366

E210267/2024